



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.:

He auditado los estados financieros de Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (la Compañía), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Excepto por lo descrito en el párrafo 6, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

El balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, acumula recobros pendientes por radicar de los años 2008 a 2012 por \$187.936 millones, que incluyen \$44.215 millones correspondientes a divergencias presentadas en virtud de los cambios normativos, lo cual

indiqué en mi informe del 25 de febrero de 2015. La antigüedad se incrementó dado que la Compañía se encontraba a la expectativa de la emisión de la reglamentación de los artículos relacionados con recobros por servicios No POS contemplados en el Plan de Desarrollo, que le permitiera su presentación ante el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA); no obstante que la Compañía registró una provisión para estos recobros históricos por \$57.284 millones, aún se encuentra en proceso de obtención de documentación soporte y verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales con el fin de radicar estas cuentas ante el FOSYGA. Por lo tanto no me es posible determinar los ajustes que serían necesarios sobre este saldo al cierre del año 2015.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos sobre los estados financieros del asunto indicado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, aplicados de manera uniforme.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:


Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, la habilidad de la Compañía para continuar con el desarrollo de su objeto social está sujeta a la evolución favorable de los siguientes riesgos:

- Que se cumpla con la senda de habilitación financiera la cual tiene proyectada una nueva capitalización por \$90.000 millones.
- Que la implementación de la Ley Estatutaria se desarrolle aclarando la responsabilidad de las EPS ante el nuevo escenario de un plan de servicios implícito y garantice el financiamiento correspondiente.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social replantee el ajuste del modelo de financiamiento para las instituciones con concentración de riesgo por hemofilia y enfermedad renal crónica y continúe con la aplicación y distribución de los recursos por nefroprotección, definidos en el CONPES 3494 del 13 de noviembre de 2007.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable. Al cierre de 2015 la Compañía cumplió con el Decreto 2702 de 2014 en relación con el margen de solvencia, régimen de inversiones y patrimonio adecuado.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno han sido reportadas a la administración durante el proceso de mi auditoría.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Carlos Eduardo Martín Urrego
Revisor Fiscal de Nueva Empresa
Promotora de Salud S.A.
T.P. 119354 - T
Miembro de KPMG Ltda.

25 de febrero de 2016